

Información sobre la reunión del 29 de mayo de 2018

Este documento ofrece un resumen de los temas tratados en la reunión del Grupo de Coordinación de Posicionamiento Terapéutico (GCPT) de esta fecha.

En la reunión se ha acordado empezar a trabajar los IPT de los siguientes medicamentos con una opinión positiva del CHMP en la reunión de mayo de 2018:

- **Aimovig® (erenumab)**: de Novartis Europharm Limited, indicado para la profilaxis de la migraña en adultos que tienen al menos 4 días de migraña al mes.
- **Myalepta® (metreleptin)**: de Aegerion Pharmaceuticals B.V., como un complemento a la dieta, indicado para el tratamiento de reemplazo para tratar las complicaciones de la deficiencia en leptina en pacientes con lipodistrofia.
- **Rxulti® (brexpiprazole)**: de Otsuka Pharmaceutical Europe Ltd, para el tratamiento de la esquizofrenia en pacientes adultos.
- **Tegsedil® (inotersen)**: de IONIS USA Ltd, para el tratamiento de la polineuropatía estadio 1 o estadio 2 en pacientes adultos con amiloidosis transtiretina hereditaria.

El GCPT realizará IPT de **Xeljanz® (tofacitinib)** en la indicación de colitis ulcerosa al disponer de un IPT para su indicación inicial.

En cualquier caso, la realización de los informes podrá estar sujeta a la intención de comercialización de dichos medicamentos en España.

Finalmente, el GCPT ha acordado para su envío a la DGCSF los informes de **Rydapt® (midostaurina)** para LMA, **Rydapt® (midostaurina)** para mastocitosis, **Reagila® (cariprazina)**, **Stivarga® (regorafenib)**, **Taltz® (ixekizumab)**, **Oxervate® (cenegermina)** y **Varuby® (rolapitant)**.

El GCPT recuerda que, con el fin de maximizar los recursos disponibles, y en tanto se establece un procedimiento definitivo, se solicita a los titulares de autorización de medicamentos que cuenten con una opinión positiva del CHMP, incluidas las nuevas indicaciones mencionadas en este documento, que **contacten con el secretariado del grupo, en la dirección de correo gcpt@aemps.es, indicando su intención o no de comercialización en España de los nuevos medicamentos** que hayan obtenido opinión positiva por procedimiento centralizado de manera prospectiva desde la publicación de este documento, y proporcionando además un punto de contacto del titular para los aspectos relacionados con el GCPT. **En caso de no recibirse confirmación de comercialización, no se comenzará la elaboración del informe.**



Del mismo modo, en caso de producirse retiradas de la autorización de comercialización, cambios de titularidad del medicamento o de la intención de comercialización del mismo, la información deberá comunicarse a la dirección de correo indicada anteriormente.

La próxima reunión del GCPT tendrá lugar el 26 de junio de 2018.